BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 989 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XIV—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando planos y presupuesto presentados por la gobernación del Chaco Austral para la construcción de un puente.

Excmo. señor:

Si V. E. considera conveniente la construcción del puente de que se trata, puede aprobar el proyecto adjunto con la modificación propuesta por el Departamento de obras públicas.

Como dado el paraje en que dicha obra va á ejecutarse no daría resultado satisfactorio la licitación, y teniendo, además, en cuenta las condiciones ventajosas en que la gobernación del Chaco ha ejecutado otras obras análogas, piensa esta oficina que V. E., en acuerdo general de ministros, podría autorizarla para que ejecute administrativamente la obra referida; siendo entendido que la recepción definitiva de ella deberá efectuarse con intervención del Departamento de obras públicas.

Contaduría general, Octubre 17 de 1896.—*Francisco Vivas.*

Expediente número 2969, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

En mérito de las consideraciones aducidas por la gobernación del Chaco Austral en la presente nota, solicitando autorización para invertir la suma de *doce mil doscientos ochenta y cinco pesos con setenta centavos* ($ 12.285.70 m[n), en la construcción de un puente levadizo sobre el río Negro, y

Considerando:

Que la obra de que se trata es de manifiesta utilidad pública; de acuerdo con lo informado por el Departamento de obras públicas y la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar los planos y presupuesto presentados por la gobernación del «Chaco Austral» para la construcción de un puente levadizo sobre el río Negro en el referido territorio, cuyo importe asciende á la suma de 12.276 pesos moneda nacional.

Art. 2º Autorizar á la misma para que administrativamente proceda á la ejecución de las obras, conforme á los planos y modificaciones introducidas por el Departamento de obras públicas y presupuesto adjuntos, á cuyo fin extiéndase por separado orden de pago á su favor por la mitad de la suma autorizada, que le será entregada inmediamente, y la otra mitad cuando haya rendido cuenta de la inversión de la anterior.

Art. 3º El gasto autorizado se imputará al inciso 20, ítem 3, partida 9 del presupuesto de este Departamento.

Art. 4º El Departamento de obras públicas tomará la intervención que le corresponde en la liquidación y recepción de las obras.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á la gobernación á sus efectos.

URIBURU.— N. QUIRNO COSTA— A. ALCORTA.— J. J. ROMERO—A. BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

Acuerdo autorizando á la Dirección de correos para pagar los gastos de transporte de correspondencia entre una estación del ferrocarril del Sud y Codihué.

Expediente núm. 3442, letra G, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

En mérito de lo expuesto por la Dirección general de correos y telégrafos, solicitando atender con sobrantes del inciso 3º del presupuesto vigente el servicio del transporte de la correspondencia entre una de las estaciones del ferrocarril del Sud y Codihué, que se mandó establecer por decreto dictado en acuerdo general de ministros de fecha 19 de Septiembre próximo pasado é insistiendo el Ministerio de la Guerra sobre la urgencia y necesidad de establecerlo inmediatamente, por ser indispensable para comunicar con las fuerzas del ejército de línea destacadas en Codihué; por lo expuesto y demás fundamentos aducidos en el decreto citado y no obstante lo observado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º A los fines de lo resuelto en acuerdo de ministros con fecha 19 de Septiembre último, la Dirección general de correos y telégrafos abonará el importe de la subvención que se conceda al contratista para el transporte de la correspondencia entre una de las estaciones del ferrocarril del Sud y Codihué, con fondos sobrantes del inciso 3º del presupuesto de este departamento, en los meses que restan del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, in-

sértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la Dirección de correos, sirviéndole el presente de suficiente descargo para la rendición de cuentas.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. J. J. ROMERO—A. BERMEJO. — G. VILLANUEVA.

Acuerdo autorizando al Departamento nacional de higiene para comprar medicamentos con destino á la gobernación de la Pampa Central.

Expediente núm. 1065, letra P, 1895.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Vista la nota de la gobernación de la Pampa Central, solicitando la provisión de los medicamentos cuya lista acompaña, y de acuerdo con lo informado por el Departamento de higiene,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar al Departamento nacional de higiene para adquirir, con destino á la gobernación de la Pampa Central, los medicamentos especificados, de acuerdo con el presupuesto adjunto de la casa Demarchi, Parody y Cª y con las supresiones aconsejadas por el mismo.

Art. 2º El gasto de que se trata, importando la cantidad de *novecientos setenta y cinco pesos con cinco centavos* (pesos 975.05 m$|$n.) se imputará al inciso 19, ítem 3, partida 7 del presupuesto de este Departamento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y extiéndase orden de pago á favor del Departamento de higiene para la compra de los medicamentos indicados, previa liquidación por Contaduría general.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.— J. J. ROMRRO—A. BERMEJO.—G. VLLANUEVA.

Acuerdo autorizando á la gobernación del Chubut para contratar la construcción de un puente.

Expediente número 1051, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Visto este expediente, en que la gobernación del Chubut solicita autorización para invertir hasta la suma de nueve mil pesos moneda nacional en la construcción de un puente sobre el río Chubut (Gaiman), y

Considerando:

Que se trata de una obra de verdadera conveniencia pública; de conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la gobernación del Chubut para contratar con el ingeniero don E. Williams la construcción del referido puente, con las modificaciones indicadas por el Departamento de obras públicas en el informe que corre á fojas 19, 20 y 21 de este expediente.

Art. 2º Autorizarla igualmente para que, en caso de que el ingeniero Williams no aceptase hacerse cargo de las obras con las modificaciones especificadas, las ejecute por administración bajo la dirección del señor Griffiths, en iguales condiciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y pase á la oficina de contabilidad para que extienda por separado á favor de la gobernación del Chubut, orden de pago por la suma de *nueve mil* pesos moneda nacional ($ 9000), con imputación al inciso 22, ítem 4, partida 7ª del presupuesto de este Departamento, previa liquidación de Contaduría general.

URIBURU. —N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.— J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.— G. VILLANUEVA.

Decreto aprobando un contrato celebrado con don Felipe Amoedo

Expediente número 2383, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1896.

Visto el proyecto de contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Felipe Amoedo, para la locación de la casa propiedad de éste, ubicada en la calle San Juan número 956, á fin de instalar en ella oficinas y otras dependencias de la citada repartición; atento lo informado por Contaduría general y dictaminado por el Procurador del tesoro,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el referido contrato de locación, por el término de tres años y el arrendamiento de *quinientos pesos* mensuales ($ 500 m/n), con aditamento de la siguiente cláusula:

«Este contrato quedará sin efecto, sin cargo ni responsabilidad para el fisco, en caso de que el honorable Congreso negara los fondos ó suprimiera los servicios á que el contrato se refiere.»

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á sus efectos á la dirección de su procedencia.

URIBURU. —N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO. — A. BERMEJO. — G. VILLANUEVA.

Acuerdo aprobando un presupuesto para la ampliación de las cloacas domiciliarias en la Casa de expósitos.

Expediente núm. 4081, letra S, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1896.

Visto lo solicitado por la Sociedad de beneficencia de la capital, y de acuerdo con lo informado por Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el adjunto presupuesto formulado por la Comisión de las obras de salubridad de la capital para la ampliación de las cloacas domiciliarias en la Casa de expósitos y cuyo gasto asciende á la cantidad de *dos mil trescientos treinta y dos pesos* con *veinte y cinco centavos moneda nacional* (pesos 2332.25).

Art. 2º Las obras de que se trata serán ejecutadas por la referida comisión y el gasto autorizado se imputará á la ley núm. 2927.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos.

URIBURU.— N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.— J. J. ROMERO—A. BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

Decreto aprobando planos y presupuesto presentados por la gobernación de Formosa.

Expediente núm. 3385, letra F, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Vista la nota de la gobernación de Formosa, pidiendo autorización para invertir la suma de 3784.30 pesos moneda nacional en la construcción de un puente sobre el riacho «Formosa», y

Considerando:

Que es de manifiesta conveniencia la obra proyectada, de acuerdo con lo informado por el Departamento de obras públicas y la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar los planos y presupuesto presentados por la gobernación de Formosa, para la construcción de un puente sobre el riacho «Formosa», en la capital del referido territorio, pudiendo invertir hasta la cantidad de *tres mil setecientos ochenta y cuatro* pesos con *treinta* centavos ($ 3784 30) moneda nacional.

Art. 2º Autorizar á la gobernación referida para que proceda por administración á la ejecución de las obras, conforme á los planos y presupuesto adjuntos, con las modificaciones introducidas por el Departamento de obras públicas, debiendo éste tomar la intervención correspondiente en la recepción de la obra.

Art. 3º El gasto autorizado se imputará á la órden de retención número 1720, de 22 de Febrero próximo pasado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, pase á la oficina de contabilidad para que extienda por separado orden de pago á favor de la gobernación, y fecho, vuelva á ésta, á sus efectos.

URIBURU — N. QUIRNO COSTA. — A. ALCORTA. —J. J. ROMERO— G. VILLANUEVA.—A. BERMEJO.

Resolución mandando abonar los gastos de inhumación del ex-senador nacional, coronel don Nicolás Barros.

Expediente número 4113, letra R, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Visto lo expuesto por el Excmo. gobierno de la provincia de La Rioja, en la precedente nota, solicitando se le reintegre la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con diez y ocho centavos ($ 428.18) moneda nacional, invertida en el entierro del ex-senador nacional, coronel don Nicolás Barros, y estando dispuesto por decreto de fecha 18 de Agosto próximo pasado, que dichos gastos se hagan por cuenta del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Girar á la orden del Excmo. gobierno de la provincia de La Rioja la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 428.18), importe de los gastos efectuados en el entierro del ex-senador nacional, coronel don Nicolás Barros.

Art. 2° Hágase el giro correspondiente por la oficina de contabilidad del Ministerio, con los fondos recibidos para gastos de secretaría (eventuales).

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto nombrando profesora de grado en la Escuela normal de Salta

Buenos Aires, Octubre 26 de 1896.

Vista la propuesta hecha por el director de la Escuela normal de maestros de Salta, en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase, con antigüedad del 1° de Julio último, á la señorita Carmen Aramayo, para desempeñar el puesto de profesora de grado en la Escuela normal de maestros de Salta, en reemplazo del señor Fidel Forcada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con la propuesta hecha en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor Emilio Diana, del puesto de escribiente de la Inspección general de enseñanza secundaria y normal, y nómbrase, en su reemplazo, al señor Augusto Kantorowiez.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Mensaje referente á una investigación sobre existencia de la philoxera en la provincia de San Juan.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1896.

A la honorable Camara de Diputados:

Tengo el honor de acusar recibo á la comunicación de V. H. fecha 6 del corriente, incitando al Poder Ejecutivo á practicar una investigación respecto de las denuncias de existencia de la philoxera en la provincia de San Juan, y solicitando la inclusión del proyecto de ley relativo á su destrucción entre los que han de tratarse en las actuales sesiones de prórroga.

En contestación á esa comunicación, me es satisfactorio manifestar á V. H. que el Poder Ejecutivo se ha adelantado á su indicación, ordenando la investigación con fecha 26 de Octubre próximo pasado, por intermedio del jefe de la quinta agronómica de Mendoza, ingeniero agrónomo señor Domingo J. Simois.

De ella resulta, hasta ahora, que no obstante haber practicado el agrónomo nombrado numerosas observaciones microscópicas, no se ha comprobado la existencia del parásito, debido tal vez á que los estudios se han practicado con gran dificultad, por estar inundado el viñedo sospechoso. Se ha pedido, sin embargo, al propietario del viñedo señor Carlos Cerecceto que retire el agua, á fin de que el terreno se seque y puedan hacerse las observaciones en mejores condiciones.

Del resultado final de esta investigación daré cuenta á V. H. oportunamente.

Respecto al proyecto de ley destinado á combatir con mayor eficacia el flagelo y á prevenir su diseminación que el Poder Ejecutivo remitió el 1° de Junio próximo pasado y que V. H. no ha tenido á bien considerar en las sesiones ordinarias el Poder Ejecutivo se hace un deber en incluirlo entre los asuntos que han de tratarse en la prórroga.

La minuta de comunicación que tengo el honor de contestar me ofrece la oportunidad de poner en conocimiento de V. H. los antecedentes que demuestran que ha sido una preocupación constante del Poder Ejecutivo el estudio de las regiones vinícolas y la destrucción de los viñedos philoxerados.

Con motivo de la denuncia de un viñedo philoxerado en la provincia de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo resolvió con fecha 6 de Mayo del año próximo pasado comisionar al botánico señor Gallardo para su destrucción, encargando al agrónomo señor Ballestrini de la inspección de los centros vitícolas de la República.

El señor Ballestrini recorrió las provincias de Mendoza, Catamarca, San Luis, San Juan, Córdoba y Entre Ríos, sin encontrar rastros del parásito.

El señor Gallardo fué comisionado para estudiar los viñedos de Salta, obteniendo idéntico resultado.

El 7 de Febrero del año actual, el Poder Ejecutivo comisionó á los ingenieros agrónomos señores Ramón Piera, José M. Huergo (hijo) y Alfonso A. de Toledo, para la destrucción de los viñedos philoxerados en la provincia de Buenos Aires, habiéndose comprobado en muchos de ellos la existencia del parásito, y procedido á su destrucción inmediata.

Para terminar debo declarar á V. H. que el Poder Ejecutivo se encuentra firmemente decidido á combatir con rapidez y energía este flagelo, que constituye una constante amenaza á los valiosísimos intereses que están ligados á la industria vitivinícola de la República.

Dios guarde á V. H.

JOSÉ E. URIBURU.

Antonio Bermejo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

RÍO DE LA PLATA

América del Sud. Brasil (Río Janeiro)—Casco á pique al noreste de la isla «Enchadas».

El casco de un vapor argentino se encuentra á pique en el puerto de Río Janeiro, marcando la cumbre de la isla Enchadas al sud 49° oeste magnético, y dista tres cuartos de milla. Salen fuera del agua los tres palos y parte de la chimenea.

No está señalado de noche por luz alguna. Su posición aproximada es: latitud 22° 52'25" Sud y 43° 09'45 de longitud O. de Greenwich.

América del Sud. Chile. (Estrecho de Magallanes). Isla Evangelistas, Septiembre 23 de 1896.

El gobierno chileno informa que el mal tiempo ha interrumpido el trabajo del faro en la Isla Evangelista, causando averías en el aparato de iluminación.

En consecuencia, no será librado al

público servicio, hasta más de un mes de la presente fecha.
Posición aproximada del faro: latitud 52° 24' sud y longitud 75° 06' oeste.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.—*Estéban Fernandez.*

ORDEN GENERAL NÚM. 109

Para conocimiento de la armada y demás dependencias se transcribe la siguiente superior resolución:

«Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.

Visto el fallo del Consejo supremo de guerra y marina en la causa seguida al ayudante de máquinas del crucero «Patagonia», Agustín Beraldo, por lesiones corporales al de su misma clase Delio Fidanza,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Cúmplase el fallo del Consejo supremo, que manda tener por firme la sentencia del consejo de guerra, y poner en libertad al procesado.
Art. 2° Para su ejecución é inserción en la orden general, pase al Estado mayor de marina; fecho, remítase al consejo supremo para su archivo.—URIBURU.—G. VILLANUEVA.»

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1896.—*Manuel José García.*

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 323

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1896.

La superioridad se ha servido resolver:
Con fecha 5 de Octubre próximo pasado, disponer el pase á la segunda división de este Estado mayor general, del teniente coronel de la plana mayor activa, don Amadeo Baldrich.
Con fecha 24 del mismo, acordar el pase al regimiento 1° de infantería de línea como ayudante del mismo, del capitán de la división del Río Negro y Neuquén, don José Bengolea.
Con fecha 28 del mismo, nombrar ayudante del fiscal general, al capitán ayudante del regimiento 8 de infantería de guardia nacional de la capital, don Enrique A. Pozzo.
Con fecha 2 del corriente, nombrar intendentes para los cuarteles de la capital: á los tenientes coroneles don Sebastián Pereyra, don Antonio Peredo; mayores don Arturo M. Jáuregui y don Martín P. Palacios, que revistaban en la plana mayor activa, en la división del Río Negro y Neuquén, en la junta superior de guerra y en la oficina de reclutamiento de Tucumán, respectivamente; los que deberán revistar en adelante con carácter de tales en la Intendencia general de guerra.
Con fecha 4 del mismo, conceder el pase á la plana mayor pasiva por enfermedad, al cirujano de brigada don Facundo Larrosa.
Con fecha 5 del mismo, [nombrar comisario de instrucción de la brigada San Rafael, al mayor de la oficina de reclutamiento de San Luis, don Desiderio Cabanillas.
Disponer que el capitán que perteneció al batallón de infantería de marina, don Benjamín Matoso, pase á prestar sus servicios al Detall general del ejército, con antigüedad del 21 de Octubre próximo pasado.
Acordar el pase á la sección de caballería de la 2ª división de este Estado mayor general, del capitán de la oficina de reclutamiento de Corrientes, don Eduardo Vega.
Disponer el pase al primer batallón del regimiento 1° de infantería de línea, del teniente 2° del primer batallón regimiento 8° de igual arma, don Ademaro Ferrero.
Disponer por razones de mejor servicio, pasen: al regimiento 5° de caballería de línea, el alférez de la plana mayor pasiva, don Aníbal Velázquez; y á la reserva de 2ª clase, el sub-teniente del primer batallón del regimiento 5° de infantería de línea, don Martín Guazáles.
Decretar que el alférez del regimiento 1° de caballería de línea, don Carlos Villanueva, pase al regimiento 5° de igual arma.
Disponer el pase al regimiento 1° de caballería de línea, del alférez en comisión del regimiento 9° de igual arma, don Agustín Gómez.
Lo que se hace saber al ejército, para su debido cumplimiento.

A. CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Noviembre 10 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Antonio Tiscornia, con ayudante del batallón de su mando.
En el Detall general del ejército, el mayor don Lorenzo Carrizo con el capitán don Francisco B. Aguilar.
Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 6° y 4° de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 283 %.

Recaudado en curso legal $ 264187 74—Su equivalente en oro, 93652.15—Recaudado en oro sellado, 13921 02—Total á oro, 107573 17.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1415485.16—Su equivalente en oro, 504622.35—Recaudado en oro sellado, 149795 54—Total á oro, 654417.89

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1329564 38—Su equivalente en oro, 393775 29—Recaudado en oro sellado, 157526 23—Total á oro, 551301.52.

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1896

Total á oro, $ 103116.37.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 48857336 28—Su equivalente en oro, 16323014.71—Recaudado en oro sellado, 7954024.25—Total á oro, 24277038 96.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 49227688.79 Su equivalente en oro, 14229434.23—Recaudado en oro sellado, 7409789.59—Total á oro, 21639223.82

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2637815 14

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 283 %.

Recaudado en curso legal $ 172774 30.
Id en oro sellado $ 46726.16.

A Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Campana, vapor francés, del Havre y escala, á Heilman, con: á W. Paats, 450 barricas azúcar; B. Camuyrano, 500 id; Leveratto, 40 cajones champagne; Cenzo, 62 id ocre; Beautemps, 125 id licores; S. Canale, 40 id vino; M. Anchorena, 36 id ferretería y mercaderías varias; W. Paats, 50 id ajenjo; V. Peluffo, 1400 id papas; Puy 26 id tejidos y perfumería; Guillot, 70 bolsas cacao; Magnasco Hermanos, 50 cajones vino; F. Sanguinetti, 20 id mercería; D. Parodi, 43 id droguería; E. Rentous, 40 id id; Banco Francés, 200 id aguardiente; M. Aliverti, 25 id droguería; Heilman, 23 bultos cigarros; W. Paats, 2500 cajones bitter; orden, 200 bordalesas vino; Calvet, 43 cajones agua mineral, 172 bordalesas vino; Dajas, 100 id id; Staudt, 80 cajones mostaza; Mignaqui, 44 bordalesas vino; V. de Seminario, 103 bolsas cacao; Caride, 50 bordalesas vino; J. Maupas, 32 id; F. Coussin 236 id id; Marilagazza, 54 cajones sardinas; Parpaglioni, 200 id ciruelas; Mignaqui, 50 id sardinas; Solari, 27 id conservas; Pedeflous, 200 bordalesas vino, 2000 cajones bitter; Constau, 300 bordalesas vino; Rocha hermanos, 300 id; Rolleri, 125 cajones sardinas; Pérez y Cía., 50 id id; D. Parodi, 59 id droguería; Beautemps, 34 id agua mineral; J. Olivari, 200 id baldosas; Menditeguy, 116 id; Dellazoppa, 200 id jabón, 60 id droguería; á la orden, 320 id mercadería general.
Highland Glen, vapor inglés, de Liverpool, á T. Rosse, con: á La Primitiva, 369 fardos arpillera; G. A. Seré, 192 id; orden, 100 cajones hojalata; Maynthuzen, 130 id ferretería; W. Paats, 50 id cerveza; H. Beckert, 1050 bultos alambre y ferretería; Saint, 150 id hojalata; Tyr, 26 id id; B. Torelli, 30 id ferretería; J.

Shoor, 100 bultos aceite; R. Ottone, 376 cajones sal; Lovett, 120 id ferretería; N. May, 129 fardos arpillera; J. Bell, 480 cajones ferretería; Rocatagliata, 20 id tejidos algodón; Banco Británico, 201 id hojalata; A. Rolón, 62 id droguería; Francioni, 250 id id; Kropp, 80 id tejidos algodón; Compañía fabricantes ingleses, 600 cascos antisárnico; Barclay, 44 cajones tejidos algodón; orden, 20 id whisky; á la orden de varios, 1500 bultos mercaderías generales.

Nord-América, vapor italiano de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: á C. del Pinto, 12 bordalesas vino; G. Lavarello, 25 cajones aceite; G. Narice, 6 id mercaderías; D. Giovanni, 10 id aceite; E. Pelliseyte, 16 pipas vino, 16[4 id id, 30[8 id id; F. Pellerano, 67 cajones castañas; P. Lencis, 20 bordalesas vino, 16 cajones aceite; P. Roselló, 100 id id; C. Solari, 10 id legumbres; Lalanne, 15 barriles queso; Defillipi, 10 cajones fruta; López hermanos, 65 bultos queso; Rolleri, 45 id id; J. Pittaluga, 100 cajones castañas; Boccardo, 35[4 vino, 20[2 barriles id, 50 cajones id, 26 id hongos; T. Moro, 10 barriles queso; Cánepa y Cía., 50 cajones vino; Staudt, 9 id tejidos algodón; Garessio hermano, 7[2 barriles vino; Pellerano, 25 cajones fruta; A. Costa, 94 id mercaderías varias; orden, 50 id estampas; Dell'Aqua, 91 id tejidos algodón, 15 id maquinarias; Leveratto, 100 barriles vino, 100 cajones castañas; Bernasconi, 37 id fruta; Dell'Aqua, 129 id tejidos algodón; S. Viviani, 14 id aceite; á varios, 34 id mercaderías y encomiendas.

Espagne, vapor francés, de Marsella y escalas, á H. Py, con: á Pingel, 50 cajones velas; orden, 30 id aceite, 27 bolsas tierra; orden, 101 cajones jabón; H. Py, 500 id baldosas; H. Trager, 250 idem vermouth; Calvet, 250 id id; Pietranera, 200 id; W. Paats, 125 id id, 50 bultos ajenjo; B. Tarelli, 80 bigornias; E. Cusenier, 64 cajones licores; orden 125 id baldosas; Serratiere, 216 rieles; L. Meiffren, 10 cajones aceite; M. Soulignac, 200 id agua mineral; J. Plate, 15 id ferretería; G. Rauch, 86 cajones droguería y perfumería; G. A. Seré, 15 cajones papas; Dellazoppa, 50 cajones ferretería; á H. Py, 100 cascos cemento; á Mautalen, 350 cajones aceite; á H. Trager, 300 id; á J. Maupas, 300 id; á G. Moss, 200 cajones vermouth; á D. Parody, 60 cajones droguería; orden, 390 bultos plomo; á varios, 24 cajones mercaderías generales. De Génova: á F. Pellerano, 110 cajones castañas; orden, 17 cajones á R. Becard, 16 cajones goma; á C. Schmith, 10 cajones droguería; á R. Perazzo, 50 cajones aceite; orden, 400 barriles azufre, 40 bordalesas vino; orden, 45 id, id; á Maynthuzer, 9 cajones balanzas; á varios 14 cajones mercaderías varias. De Barcelona, á A. López, 100 cajones aceite, 50 cajones pimienta, 400[4 vino, 174[4 aguardiente; á G. Pagés, 30 fardos garbanzos, 40 cajones vino; á Masés, 6 cajones mercaderías varias.

—

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Batitú, de Asunción, á N. Mihanovich, con: 1371 bolsas yerba, á F. Rodríguez y Cía; 2383 id id, á Macías, Rodríguez y Cía; 805 id id, á F. Méndez y Cía; 49 rollizos madera, 2900 varillas id, á G. Forgues; 190 rollizos quebracho, á P. Linari; 1000 postes madera, á E. D. Risso; 430 bolsas azúcar, á J. Calzada y Cía.

Vapor Tridente, del Salto, á D. Giuliani, con: 4 atados cueros cabra, 1 id potrillo, 3 id zorro, 3 id nutria, 14 id nonatos, 4 fardos id corderitos, 310 cueros potros, 437 id vacunos, 189 bolsas lana, á J. B. Ramsay; 4 bordalesas vino, á I. Holl; 2 cajones huevos, 1 jaula aves, á D. Borin; 29 cajones huevos, 3 jaulas aves, á E. Tourrocen

Vapor Oriente G, de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con: 745 bolsas maíz, 150 cajones aceite, 8 barricas unto sin sal, 36 cascos vacíos, á Ros y Tobal.

Vapor Cosmos, de Montevideo, á D. Giuliani, con: 222 bolsas fariña, á L. Gaminora; 10 sacos pimentón, á Mackin y Coelho.

Vapor Tritón, de Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 38 canastos plantas, á V. Boengain; 24 cajones bitter, 5 id ajenjo, 10 id cognac, 10 id ginebra, 1[4 cuarterola vino, 1 cajón mercaderías, 5 id refresco, á Juan B. Betbeder.

Vapor Nueva Villeta, de Puerto Lavalle, á M. Adano, con 600 000 naranjas, á M. Adano.

Vapor Pilcomayo, de Asunción, á Ros y Tobal, con 500.000 naranjas, á D. Fontarassa; 100.000 id á L. Garzoglio.

Vapor Litoral, de Patagones, á Carline, Ibáñez y Sansott, con 160 bolsas lana, 24 atados cueros lanares, 7 cueros vacunos, 4 atados cueros corderitos, 1 id id zorros, 7 bultos mercaderías, 3890 bolsas trigo, á Carline, Ibáñez y Sansott; 106 fardos lana, á Masurell Pille.

—

ENTRADAS DE CABOTAJE

Antonio Calcagno, del Uruguay, á E. Gagliardo.
María A. Sartori, de Campana, á Z. Zucoli.
Catalina Prigretti, de id á id.
Tres Hermanos M., de Zárate, á Núñez y Cerro.
Moravia, del Baradero, á N. Mihanovich.
Mostoro, de id á id.
Araña, de San Pedro, á id.
Jueves, de Gualeguaychú, á F. Maniá.
Nueva Sirena, de Zárate, á J. Pinasco.
Joven Amaro, de Islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.
La Primera Toscana Livornio, de id á id
Siempre Matilde, de id á id.
Nuevo, de id á id.
Vía, de id á id.
Catalina Aserzano, de id á id.
Herbert Tuller, de Rosario, á C. H. Reynols.
Siempre Confianza, de Uruguay, á F. Maniá.
Nuevo Medardo, de Gualeguaychú, á id id.
Anacleto Soci, de Esquina, á Falco y Chiesa.
Unico M. Catalin, de Diamante, á L. Mosso.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, librería, ferretería, materiales de telégrafo, fundición, balancería, talabartería, hojalatería, carpintería, artículos de goma, grabador, droguería, plomería, relojería, sillas y artículos varios. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el jueves 12 de Noviembre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro p. m.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente, *Eduardo Livingston*, secretario.

v-12-n.

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios impresos en las condiciones que detalla el pliego y muestras correspondientes, y que se encuentran á disposición de los interesados que deseen consultarlas en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181), de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 1° de Diciembre, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-1°-D

—

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de (6500) seis mil quinientas toneladas de cemento Portland de primera clase, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 p. m. los días hábiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1896, á á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-N.

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la Casa Correccional de menores, situada en la calle Caseros entre Pasco y Pichincha.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-23 N

—

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita al señor Juan B. Méndez, exreceptor de rentas nacionales en Puerto Bermejo ó Timbó y al señor Astrada, para que en el término de quince días, se presenten á levantar un cargo que les ha sido formulado.

Contaduría general, Noviembre 5 de 1896.—*Los Secretarios.*

v-20-n.

———

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

Dirección de Tierras, Colonias y Agricultura

—

EDICTO

Por disposición de la Dirección de Tierras, Colonias y Agricultura, se cita al señor Emilio Lascanotegui, para que dentro del término de *diez* días, á contar desde la fecha, comparezca ante la sección de contabilidad de la repartición á fin de levantar el cargo formado en su contra.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1896.—*El Contador.*

v-14-N

———

Provisión de la Penitenciaría y casas correccionales de mujeres y varones

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de las cárceles para el año próximo de 1897.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: número 1, carne; número 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la Comisión de cárceles, calle Perú, nº 69, 2º piso, todos los días de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1896.—*Luis M. Palma,* secretario.

v-11-D.

———

Ministerio de Guerra y Marina

———

Estado mayor del ejército

—

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor en la causa que se instruye con motivo de las denuncias hechas por *La Prensa* del 17 del mes próximo pasado, sobre castigos corporales aplicados en el 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los ciudadanos Angel Ponti y Serafín Martínez, y soldado Juan Martínez, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que en el término de treinta días contados desde su publicación se presenten personalmente á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército á objeto de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia.

Capital Federal, Octubre 15 de 1896.—*Alberto Cáceres.*—Vº Bº, *A. Capdevila.*

v.15-N

———

Intendencia de guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para el estañado de tachos y útiles de rancho existentes en los almacenes de esta Intendencia, donde podrán verlos los interesados todos los días hábiles de 7 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán en la secretaría, en pliego cerrado, hasta el martes 10 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*M. Touriñan,* scretario.

v-10-N

———

LICITACIÓN

Llámase á concurso de muestras de telas de brin de hilo ó algodón para vestuario del ejército y de lienzo tablón para el mismo destino, cuyo concurso tendrá lugar el viernes 13 del corriente á las 3 p. m.

Las muestras deberán tener dos metros de largo cuando menos y serán presentadas con un signo ó distintivo que aleje toda idea de la casa que las propone debiendo establecerse el mismo signo ó distintivo en la propuesta que bajo sobre cerrado deberá acompañarse y en la que se expresará la cantidad de género disponible, su precio y tiempo mínimo en que pueda hacerse la entrega.

Estos pliegos se abrirán por la comisión administrativa, después de elegida la muestra entre las que se presenten al concurso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1896.—*M. Touriñán,* secretario.

v-13-N

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de ocho días para la provisión de emblemas, atributos y números para el ejército.

Las instrucciones se darán por la secretaría, todos los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, acompañadas de las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1896.—*M. Tourdiñán,* secretario.

v-15-N

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra nacional «Tomasita», que se encuentra detenida al cuidado de la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Luis García.*

v-13-N

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa de las dimensiones que se expresan á continuación, que ha sido encontrada abandonada y que está depositada en la Sub Prefectura del Tigre, previniéndose que si vencido el plazo no ha sido reclamada, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

La embarcación de que se trata está pintada de colorado interiormente y de blanco exteriormente, tiene cinco metros nueve centímetros de eslora, (5,09) un metro veinte centímetros de manga (1,20) y cuarenta y dos centímetros de puntal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Luis García.* v-22-N

———

AVISO

La Prefectura general de puertos, competentemente autorizada por la superioridad ofrece en propiedad el casco del vapor «Cristóbal Aguirre», que se encuentra á pique en el paraje denominado riacho Pacurú, á la persona que se comprometa á extraerlo á su costo.

Las propuestas deben presentarse á esta repartición en el sello correspondiente, estableciéndose en ellas el término en que se va á efectuar la operación y el fiador que se ofrece como garantía del cumplimiento del convenio que debe celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*Luis García.*

v-30-N

AVISO

Por el presente se cita, llama y empla za, por el término de treinta (30) días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por la ayudantía de San Fernando, en el Paraná de Las Palmas previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha canoa son las siguientes: — eslora 6 metros, puntal 48 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1896— *Luis García.*

v-5-D

Comandancia militar de Martín García

EDICTO

Dando cumplimiento al superior decreto de la fecha, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la extracción de los materiales que constituyen los dos muelles situados en esta isla en la parte N. E. y N. O. respectivamente, para que manifiesten si están dispuestos á proceder á su demolición, en el improrrogable término de cuarenta y cinco días, á contar de la fecha, en la inteligencia de que, si no lo hicieren, el Estado procederá á tomar posesión de los muelles y demás materiales existentes, dándoles el destino que encuentre conveniente.

Comandancia militar de Martín García, Octubre 19 de 1896.—*Carlos Beccar.*

v-19-N
